

Fotos - j 36 p3.jpg

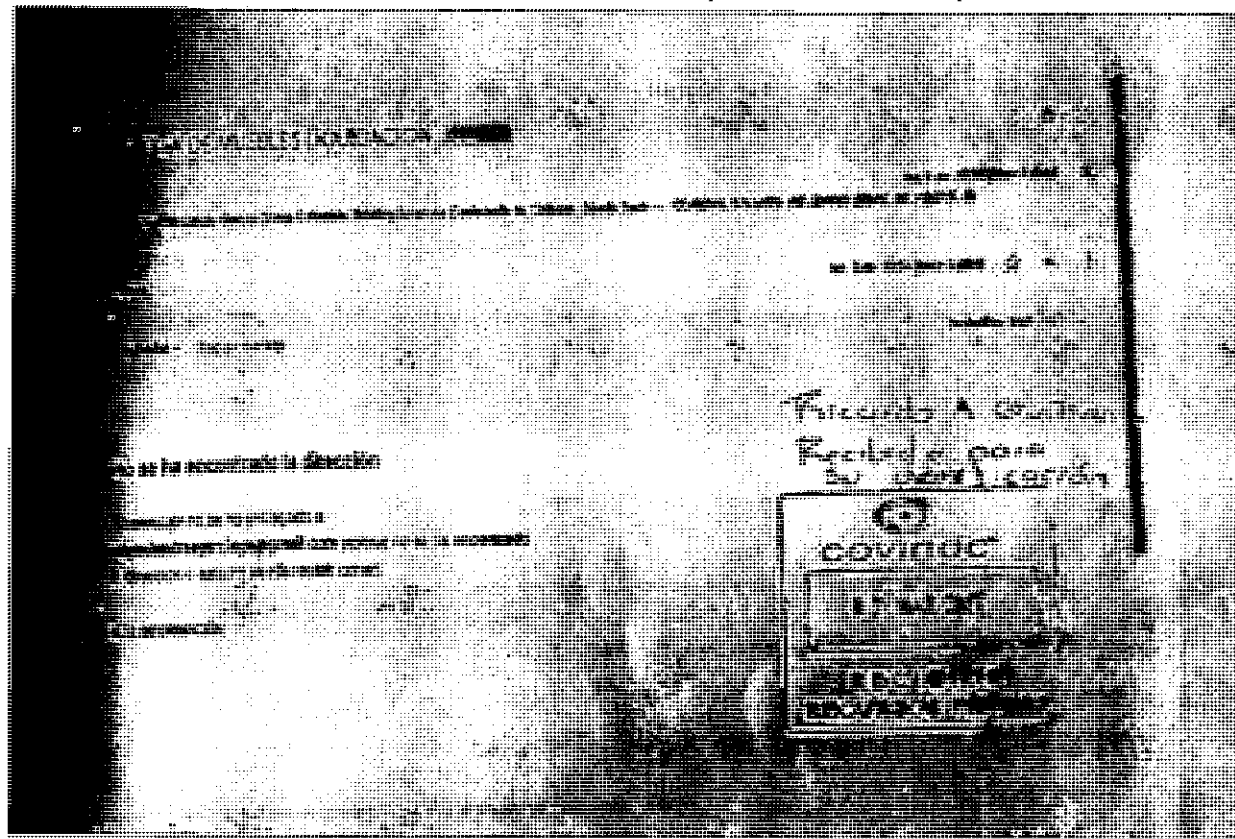
 Ver todas las fotos

+ Agregar a...



 Editar y crear ▾

 Compartir



Escribe aquí para buscar



03:45 p. m.
03/06/2021



555

Fotos - j 36 p4.jpg

Ver todas las fotos

+ Agregar a...



Editar y crear ▾



Compartir



RE-FRMO EMAIL DE FECHA 16 DE MARZO
ASUNTO ENTREGA DE MUEBLES - LIQUIDACIÓN
DADO QUE NO SE ENCONTRÓ TEL. CELULAR EN EXPEDIENTE RUEGO INFORMAR NÚMERO CEL.
LA ENTREGA ESTABA PREVISTA PARA ANTES DE SEMANA SANTA, REPROGRAMADA PARA MIERC. 7 DE
ABRIL 2021. URGENTE CONFIRMAR
(INCLUYO EMAIL ANTERIOR)
ATTE LIQUIDADORA

Proceso: 2018-1069

Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá

Insolvencia de: Andrea Catalina Muñoz Escobar

Cordial saludo,

La suscrita liquidadora designada en el proceso de la referencia, en atención a lo ordenado por la Señora Jueza en la audiencia surtida el día 3 de febrero y ejecutoriada hasta el día 16 de febrero en razón a la ordenación que posteriormente realizó el Despacho (interpretando el cumplimiento de términos a la luz del art 302 del C.G.P.).

Solicito muy respetuosamente que coordinemos la entrega y recepción de muebles, en su calidad de apoderado de las acreencias a nombre de Group Colombia Holding Empresa Cesionaria de Citibank - Bogotá Bank.

Para dar cumplimiento a la orden impartida por el Despacho.

Los muebles reposan en casa de la deudora Sra. Andrea Catalina Muñoz Escobar, en el municipio de La Calera, entiendo que se requiere una camioneta para recapcionarlos. Por lo cual tendríamos que desplazarnos hasta allí o a algún punto equidistante. (escucho sugerencias)

Le agradeceré programemos dichas diligencias de ser posible dentro de las fechas del próximo martes 23 al jueves 25 de marzo. Fechas previas a Semana Santa. Preferiblemente en horas de la mañana, pero que entre 9 am a 12 pm, para no tener tropiezo con las lluvias que generalmente ocurren en la tarde.



Escribe aquí para buscar



03:46 p. m.
03/06/2021



1

[illegible]

										Adjud. Dta.	Adjudic.	
Adjudicaciones										De cada activo	indirecta	
										Activos	aplicación de %	%
No.	Acreedor	Observaciones	%	Activos	Equivalencia en \$		\$	%	Descripción	0.37	36,695.00	37%
1	Integra Security		0.37%	De cada activo	\$ 8.706,93		\$ 150,000.0	0.37	Horno Whirpool	555.00	55,042.50	55,597.50
	Nit: 800008838-3				\$ 0.37 de cada activo adjudicable				Muebles Sala			
	en representación	Recibido físicamente			\$ 968,955 de bienes no aceptados en adjudicación		\$ 500,000.0	0.37	mesa centro	1850.00	\$ 18,348.00	20,198.00
	PROSEGUR	Por delegado de			977.661,93		\$ 314,486.00	0.37	silla poltro.1	1163.59	115,400.64	116,564.23
	NIT900.462.517-2	Repre-legal		22338			\$ 314,486.00	0.37	silla poltro.2	1163.59	115,400.64	116,564.23
							\$ 871,028.0	0.37	Sofa doble	3222.80	319,623.72	322,846.52
					Sin Saldo Insoluto de obligación		\$ 100,000.0	0.37	mesa noche izq.	370.00	36,695.50	37,065.50
	Adjudicados: 37% de los bienes representados en un sofa doble por valor de				\$ 871,028.0		\$ 100,000.0	0.37	mesa noche der.	370.00	36,695.50	37,065.50
							\$ 2,350,000.0			8694.99	733,901.50	742,596.49

RELACION DE GASTOS ASOCIADOS AL PROCESO 2018- 1068
DE ANDREA CATALINA MUÑOZ ESCOBAR
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL - EN EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Vigilancia Judicial por 2 años 20 mayo 2019 a 20 mayo 2021 - Costos asociados mensuales

Concepto	Equivalentes a la aplicación del 10% de Gastos operativos generales x Mes en Vr. En pesos \$	X meses En Pesos \$	Vr. Total En Pesos \$
Gastos de Oficina y personal de apoyo	100.000	10	1.000.000
Servicios (internet -energía)	10.000	24	240.000
Papelería y fotocopias	10.000	10	100.000
Desplazamiento a juzgados, transporte, taxis y desplazamiento a la Calera	10.000	24	240.000
Uso de equipos y adecuación y mantenimiento de PCs	10.000	10	100.000
Renovación Tecnológica y software	100.000	3	300.000
Adecuación de puesto de trabajo en casa	450.000	1	450.000
Avisos Edictos y notificaciones Judiciales	148.700	1	148.700
TOTAL			\$2.538.700

OBSERVACIONES:

EL TOTAL DE GASTOS HAN SIDO ESTIMADOS DE MANERA PROPORCIONAL AL TIEMPO INVERTIDO EN EL PROCESO RELACIONADO CON LA VIGILANCIA JUDICIAL Y LO QUE ELLA CONLLEVA; Y HAN SIDO CONSIDERADOS LOS MISMOS, DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL 10% DE GASTOS TOTALES DE LOS COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS QUE SE DERIVAN DE MI ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO PERSONA INDEPENDIENTE.

557

SOPORTES

RECIBO No		ANO	2021	MES		DIA	
Monto \$							100.000
RECIBI DE							
JACQUELINE VILLAZON							
LA SUMA DE							
\$ 100.000							
CONCEPTO				FECHA RECIBIDO			
GASTO DE TRANSPORTE							
CORP/AD, TAXI,							
INTERNET.				CC o NIT No			
ASOCIADOS A DESPLAZAMIENTO CALEND							

EL ESPECTADOR

Nit: 860.007.590-6

Notificaciones - Polizas Judiciales



Fecha: 18/06/2019

RECIBO DE INGRESO

Nº 1530

Notificaciones Prensa y Radio, Scanner, Fotocopias, Impresiones,

Jacqueline Villalón Moreno

Setenta y seis mil pesos

Empleado: ~~Andrés Escobar~~ MONTE ESCOBAR

Fecha: / /

VALOR: \$76.000-

Local 37

STB 8160656

l@hmail.com

Nit: 860.007.590-6

EL ESPECTADOR
COMUNICAN S.A.

Firma y Sello

SEÑORA JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.....S.....D.

Email:cmpl36bt@cendoj.gov.co

REF: PROCESO 2018 - 1068

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

ANDREA CATALINA MUÑOZ ESCOBAR

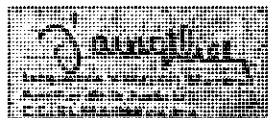
INFORME FINAL DE LIQUIDADORA

En escrito que antecede la suscrita liquidadora presenté al despacho el informe de adjudicación realizado, quedando solo pendiente la entrega al acreedor: Scotia Bank Colpatría dando cumplimiento a lo establecido en el art. 571 del Código General del proceso en su numeral 4, y al auto que precede, manifiesto que en el mes de mayo se enviaron comunicados a la representante legal de Colpatría Scotiabank y a los apoderados, (anexo comunicación), sin contar con respuesta, por lo cual su renuencia tácita manifiesta su desinterés en recibir los muebles adjudicados.

En razón a lo establecido la norma sustantiva solicito la adjudicación de bienes en poder de la suscrita liquidadora como pago parcial de los honorarios y gastos a reconocer por la deudora ya que la parte interesada Colpatría a la fecha no ha manifestado interés al respecto.

Adjunto documentos de prueba de los gastos realizados durante los 24 meses que estuve a cargo como liquidadora y a la vez la relación de adjudicación en tabla adjunta.

Atentamente:



JACQUELINE VILLAZON MORENO

LIQUIDADORA.

C.C. 51.950.098 DE BOGOTÁ, D.C.

T.P. 181818 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

EMAIL: ayudalegal1a@gmail.com

SS9

(email enviado a Colpatría)

URGENTE PROCESO 2018 . 1068 JUZ 36 C.M.BTA

ayuda legal <ayudalegal1a@gmail.com>
para notificabancolpatría, fannygomezd

mié, 12 may 16:11

Dra. Ana Cristina Benavidez Franco
Representante Legal del Banco Colpatría
Dra. Fanny Jeanet Gómez Díaz – Apoderada
Dr. Nelson Curtidor Apoderado delegado

Apreciados Doctores:

Ref: Proceso 2018-1068 Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Insolvencia de Persona Natural -Andrea Catalina Muñoz Escobar

Cordial saludo.

La suscrita Liquidadora Jacqueline Villazón Moreno designada por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, D.C. en el proceso de la referencia, me permito enviar a ustedes comunicado en el sentido de solicitar su pronunciamiento sobre lo atípico de lo ocurrido en el caso de la referencia con respecto a la dificultad surgida en el cumplimiento de la orden del juzgado de adjudicar unos muebles a los acreedores del proceso referido.

Adjunto archivos en pdf.

--

Jacqueline Villazon
Liquidadora
6 archivos adjuntos

Comunicación enviada a las oficinas del acreedor a cargo de carterá.

INFORME FINAL LIQUIDADORA P. 2018-1068

ayuda legal <ayudalegal1a@gmail.com>

Jue 3/06/2021 4:15 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (523 KB)

informe final juz 36 p 2018-1068.pdf;

SEÑORA JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.....S.....D.

Email:cmpl36bt@cendoj.gov.co**REF: PROCESO 2018 - 1068****INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE****ANDREA CATALINA MUÑOZ ESCOBAR****INFORME FINAL DE LIQUIDADORA**

En escrito que antecede la suscrita liquidadora presenté al despacho el informe de adjudicación realizado, quedando solo pendiente la entrega al acreedor: Scotiabank Colpatria, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 571 del Código General del proceso en su numeral 4, y al auto que precede, manifiesto que en el mes de mayo se enviaron comunicados a la representante legal de Colpatria Scotiabank y a los apoderados, (anexo comunicación), sin contar con respuesta, por lo cual su renuencia tácita manifiesta su desinterés en recibir los muebles adjudicados.

En razón a lo establecido la norma sustantiva solicitó la adjudicación de bienes en poder de la suscrita liquidadora como pago parcial de los honorarios y gastos a reconocer por la deudora ya que la parte interesada "Colpatria" a la fecha no ha manifestado interés al respecto.

Adjunto documentos de prueba de los gastos realizados durante los 24 meses que estuve a cargo como liquidadora y a la vez la relación de adjudicación en tabla adjunta.

Atentamente:

JACQUELINE VILLAZON MORENO
LIQUIDADORA.

C.C. 51.950.098 DE BOGOTÁ, D.C.

T.P. 181818 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

EMAIL: ayudalegal1a@gmail.com

2018-1068

561

Al despacho de la señora Juez, hoy 08 de junio de 2021, informando que dentro del término concedido en auto anterior, se allego memorial y anexos-liquidadora. Sírvasse proveer.-

El secretario,

HENRY MARTINEZ ANGARITA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-1068-00.
DEUDOR: ANDREA CATALINA MUÑOZ.

De conformidad con el artículo 571 del Código General del Proceso, de las cuentas rendidas por la liquidadora, se corre traslado por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario